

Bw. 704



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Martes, 9 de Octubre de 1990

Núm. 232

DEPOSITO LEGAL LB-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Diputación Provincial de León anuncia concurso para la redacción de proyecto y ejecución de las siguientes obras:

- A) Urbanización de la parcela del edificio del lavadero en La Ercina.
Tipo de licitación: 25.375.646 ptas.
Plazo de ejecución:
Redacción del proyecto: Dos meses.
Realización de la obra: Cuatro meses.
Fianza provisional: 507.500 ptas.
Fianza definitiva: 1.015.000 ptas.
Clasificación de contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.
- B) Construcción de un almacén de maquinaria en Brañuelas.
Tipo de licitación: 8.430.284 ptas.
Plazo de ejecución:
Redacción del proyecto: Dos meses.
Realización de la obra: Cuatro meses.
Fianza provisional: 168.600 ptas.
Fianza definitiva: 337.200 ptas.
Clasificación de contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.
- C) Construcción de una plaza y jardín en Brañuelas.
Tipo de licitación: 6.497.400 ptas.
Plazo de ejecución:
Redacción del proyecto: Dos meses.
Realización de la obra: Cuatro meses.
Fianza provisional: 129.900 ptas.
Fianza definitiva: 259.800 ptas.
Clasificación de contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.
Fecha de iniciación: Plazos a contar desde la fecha de la adjudicación.

Información y documentación contractual: Negociado de Contratación de la Diputación, calle Ruiz de Salazar, 2, 24071 León (España), teléfono 987-29-21-52.

Proposiciones: Redactadas en español, y presentadas con los documentos establecidos en la base 4.ª del pliego de condiciones en el Negociado de Contratación, hasta las 13 horas del día 29 de octubre de 1990.

Apertura proposiciones: En el Palacio Provincial, en acto público, a las doce horas del día 9 de noviembre de 1990.

León, a 1 de octubre de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.
8028 Núm. 5277—3.960 ptas.

**

La Diputación Provincial de León en sesión de veintiséis de julio del corriente, acordó aprobar los pliegos tipo de condiciones que servirán de base para la contratación mediante subasta y por concierto directo de las obras incluidas en el Plan de Carreteras de 1990.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación, para que durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones de conformidad al art. 122 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril.

León, 29 de septiembre de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.
8024

La Diputación Provincial de León en sesión de 26 de julio, acordó aprobar el pliego de condiciones que servirá de base para la subasta de las obras de reforma del edificio "El Torreón", con un tipo de licitación de 76.418.610 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación, para que durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones de conformidad al art. 122 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril.

León, 28 de septiembre de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.
8025

**

La Diputación Provincial convoca subasta para la ejecución de las obras de reforma del edificio "El Torreón".

Tipo de licitación: 76.418.610 ptas.
Plazo de ejecución de la obra: Doce meses.

Fecha de iniciación: Dentro de los treinta días siguientes a la adjudicación.

Información y documentación contractual: Negociado de Contratación de la Diputación, calle Ruiz de Salazar, 2, 24071 León (España), teléfono 987-292152.

Fianza provisional: 1.528.300 ptas.
Clasificación de contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

Proposiciones: Redactadas en castellano y presentadas con los documentos establecidos en la base 4.ª del pliego de condiciones en el Negociado de Con-

tratación, hasta las 13 horas del día 2 de noviembre.

Apertura proposiciones: En el Palacio Provincial, en acto público, a las doce horas del día 13 de noviembre.

Esta licitación está supeditada a la no presentación de reclamaciones a los pliegos de condiciones económico administrativas.

León, a 28 de septiembre de 1990.— El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

8026 Núm. 5278—2.736 ptas.

**

La Diputación Provincial de León en sesión de veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa, acordó aprobar los pliegos de condiciones que servirán de base para la redacción del proyecto y ejecución de las siguientes obras:

—Urbanización de la parcela del edificio del lavadero en La Ercina.

—Construcción de un almacén de maquinaria en Brañueles.

—Construcción de plaza y jardín en Brañueles.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación, para que durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones de conformidad al art. 122 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril.

León, 1 de octubre de 1990.— El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 8027

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18-7-1958), y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

—N.º 23 T/90 Desempleo a la Empresa Teodoro García Belerda, con domicilio en León, Miguel Zaera, 2-5.º izda., por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 30.3.1 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de extinción del derecho al percibo de las prestaciones por desempleo, con devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

—N.º 28 T/90 Desempleo al trabajador Segundo García Villar, con domicilio en c/ Marqués de Montealegre, 4-5.º izda., León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 30.3.3 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de exclusión del derecho a percibir cualquier prestación económica y ayuda por fomento de empleo durante un año, desde el 26-3-90.

—N.º 1.878/90 S. Social a la Empresa Bernardo Trelles Gómez, con domicilio en León, Av. José Antonio, 13-2.º, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1, 2 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—N.º 1.879/90 S. Social a la Empresa Bernardo Trelles Gómez, con domicilio en León, Av. José Antonio, 13-2.º, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1, 2 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—N.º 1.921/90 S. e Higiene a la Empresa Estructuras Leonesas, S. A., con domicilio en León, Fernández Ladreda, 2, por incurrir en la infracción tipificada en el art. 10.9 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—N.º 1.974/90 Seguridad Social al trabajador autónomo Teodoro García Belerda, con domicilio en León, Miguel Zaera, 2-5.º izda., por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (Boletín O. del E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.).

—N.º 1.981/90 Seguridad Social a la Empresa José M.ª Belerda Aparicio, con domicilio en c/ Cardenal Landázuri, 29, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

—N.º 1.985/90 Seguridad Social a la Empresa Lucas Almirante Almendáriz, con domicilio en Villaquilambre (León), c/ La Cárcava, s/n., por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (Boletín

O. del E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.).

—N.º 1.997/90 Seguridad Social a la Empresa Gregorio Yepes Saorín, con domicilio en c/ Eloy Reigada, 37, Bembibre, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—N.º 1.998/90 Seguridad Social a la Empresa Gregorio Yepes Saorín, con domicilio en c/ Eloy Reigada, 37, Bembibre, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—N.º 2.056/90 Desempleo a la Empresa Estructuras Leonesas, S. A., con domicilio en Av. Fernández Ladreda, 2-1.º B, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 29.2.1 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (B. O. E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—N.º 2.067/90 Seg. Social a la Empresa Estructuras Leonesas, S. A., con domicilio en Av. Fernández Ladreda, 2-1.º B, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

—N.º 2.068/90 Seg. Social a la Empresa Estructuras Leonesas, S. A., con domicilio en Av. Fernández Ladreda, 2-1.º B, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas).

—N.º 2.069/90 Seg. Social a la Empresa Estructuras Leonesas, S. A., con domicilio en Av. Fernández Ladreda, 2-1.º B, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas).

—N.º 2.075/90 Seg. Social a la Empresa Aston, C. B., con domicilio en c/ Maestro Nicolás, 44, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (Boletín O. del E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000).

—N.º 2.076/90 Seg. Social a la Empresa Aston, C. B., con domicilio en c/ Maestro Nicolás, 44, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (*Boletín O. del E. 15-4-88*), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (pesetas 60.000).

—N.º 2.077/90 Seg. Social a la Empresa Aston, C. B., con domicilio en c/ Maestro Nicolás, 44, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (*Boletín O. del E. 15-4-88*), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (pesetas 60.000).

—N.º 2.078/90 Seg. Social a la Empresa Emad, S. A., con domicilio en Av. del Castillo, 150, Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (*Boletín O. del E. 15-4-88*), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (pesetas 60.000).

—N.º 2.079/90 Seg. Social a la Empresa Emad, S. A., con domicilio en Av. del Castillo, 150, Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (*Boletín O. del E. 15-4-88*), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (pesetas 60.000).

—N.º 2.080/90 Seg. Social a la Empresa Emad, S. A., con domicilio en Av. del Castillo, 150, Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (*Boletín O. del E. 15-4-88*), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (pesetas 60.000).

—N.º 2.081/90 Seg. Social a la Empresa Emad, S. A., con domicilio en Av. del Castillo, 150, Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (*Boletín O. del E. 15-4-88*), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (pesetas 60.000).

—N.º 2.082/90 Seg. Social a la Empresa Emad, S. A., con domicilio en Av. del Castillo, 150, Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (*Boletín O. del E. 15-4-88*), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (pesetas 60.000).

—N.º 2.083/90 Seg. Social a la Empresa Gilberto Gradillas Rodríguez, con domicilio en c/ Juan Alvarez Posadilla, 8, de León, por incurrir

en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (*B. O. E. 15-4-88*), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—N.º 2.084/90 Seg. Social a la Empresa Gilberto Gradillas Rodríguez, con domicilio en c/ Juan Alvarez Posadilla, 8, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (*B. O. E. 15-4-88*), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—N.º 2.085/90 Obstrucción a la Empresa Gilberto Gradillas Rodríguez, con domicilio en c/ Juan Alvarez Posadilla, 8, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (*B. O. E. 15-4-88*), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

N.º 2.095/90 Seg. Social a la Empresa Gilberto Gradillas Rodríguez, con domicilio en c/ Juan Alvarez Posadilla, 8, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 49.1 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (*B. O. E. 15-4-88*), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—N.º 2.098/90 Obstrucción a la Empresa Astor, C. B., con domicilio en León, Maestro Nicolás, 44, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 49.1 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (*Boletín O. del E. 15-4-88*), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

—N.º 2.153/90 Seg. Social a la Empresa Fulgencio Alvarez Rey, con domicilio en Av. San Andrés, 9-1.º D, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (*B. O. E. 15-4-88*), proponiéndose una sanción de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 ptas.).

—N.º 2.154/90 Seg. Social a la Empresa Fulgencio Alvarez Rey, con domicilio en Av. San Andrés, 9-1.º D, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (*B. O. E. 15-4-88*), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (pesetas 100.000).

—N.º 2.155/90 Seg. Social a la Empresa Fulgencio Alvarez Rey, con domicilio en Av. San Andrés, 9-1.º D, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infrac-

ciones y sanciones en el orden social (*B. O. E. 15-4-88*), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

—N.º 2.203/90 Empleo a la Empresa Luis Alberto Cano Gómez, con domicilio en c/ Generalísimo, 15, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 27.1 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (*B. O. E. 15-4-88*), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (pesetas 60.000).

—N.º 2.204/90 Empleo a la Empresa Luis Alberto Cano Gómez, con domicilio en c/ Generalísimo, 15, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 27.1 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (*B. O. E. 15-4-88*), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (pesetas 60.000).

—N.º 2.205/90 Seg. Social a la Empresa Jesús Manuel Martínez Gómez, con domicilio en Avda. de la Libertad, 43, Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.3 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (*B. O. E. 15-4-88*), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—N.º 2.206/90 Seg. Social a la Empresa Jesús Manuel Martínez Gómez, con domicilio en Avda. de la Libertad, 43, Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (*B. O. E. 15-4-88*), proponiéndose una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que les asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzguen conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (*B.O.E. 12-8-1975*).

Para que sirva de notificación en forma a las empresas citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 7 de septiembre de 1990. Fernando Galindo Meño. 7442

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

AVDA. FACULTAD, 1 - LEÓN

Relación nominal de sujetos responsables, con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social, cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 141 de la O. M. de 23-10-86, por la que se desarrolla el R. D. 716/1986 de 7 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, advirtiéndose a los empresarios, derechohabientes, trabajadores o personal que puedan estar interesados que, en caso de no comparecer ante esta Tesorería Territorial, sita en la Avda. de la Facultad, n.º 1, León, en el plazo máximo de diez días, se entenderá cumplido el trámite de comunicación y se procederá a dar de baja de oficio sin perjuicio de proseguir las actuaciones pertinentes por los descubiertos.

N.º inscrip./afil.	Razón social	Localidad	Cuantía	Periodo
07/436.973/35	Trinidad Amorós Sánchez	Virgen del Camino	4.095	12/82
17/402.134/03	Eloísa Feliz Vallejo	León	12.286	10-12/82
24/000.401/91	César Gómez Barthe	León	45.310	Varios de 1/82-12/83
24/3.438/24	Miguel Sutil Vázquez	La Robla	120.115	Varios de 10/86-9/87
24/48.542	Idem			
24/10.106/84	Jean Joseph Verse Lucien	León	103.398	Varios de 7/86-4/87
24/21.199/04	María Rosa Fdez. Glez.	León	394.660	Varios de 1/82-4/85
24/32.356	Cayetano Sánchez Santos	León	2.871.872	Varios de 1/83-13/83
24/40.152/60	Ignacio Ortega Martín	León	1.296.828	Varios de 1/83-1/84
24/40.430/47	Carmen Fdez. Fdez.	León	287.032	Varios de 8/82-12/85
24/40.619/42	Saneamiento y Calefac., S. A.	León	822.956	Varios de 4/84-1/86
24/40.681/07	Est. Comer. Mult. Ser., S. A.	León	13.634	3/83
24/40.701/27	Fideyser, S. A.	León	74.520	6/83 y 8/83
24/40.736/62	Valpert, S. A.	León	153.213	Varios de 7/83-1/85
24/40.742/68	Exclusivas el Sol, S. A.	León	58.143	8/83
24/40.942/74	Loamar y Rome, S. L.	León	255.306	Varios de 6/84-9/84
24/41.308/52	Recon. Médicos y Psict., S. L.	León	219.374	Varios de 7/84-3/85
24/41.361/08	Transportes Latercia, S. A.	León	594.183	Varios de 2/84-7/86
24/41.731/87	Andrés Grandes, S. L.	León	66.830	12/84
24/41.881/43	Laudelino Glez. Ruiz	León	25.740	12/84
24/84.102	Marcelino Manga Francisco	Villaturiel	3.343	8/83
24/202.537/67	Angel Alvarez Glez.	León	1.554	4-6/81
24/205.735/64	Carlos Costa Pozas	León	431.690	Varios de 1/83-12/85
24/205.928/63	Andrés Edo Bermejo	León	431.690	Varios de 1/83-12/85
24/206.248/92	Manuel García García	León	266.002	Varios de 1/83-12/85
24/206.459/12	Leoncío Díez Fdez.	León	203.040	Varios de 11/84-12/85
24/207.099/70	Rosa Sureda Bayo	León	245.608	Varios de 1/82-12/84
24/207.193	Teodoro García Chacón	León	588.750	Varios de 1/82-12/85
24/207.292/69	Máximo Baños Moráis	León	4.884	10/79
24/207.818/13	Gloria José Calvo Martínez	León	480.162	Varios de 10/82-12/87
24/209.888	Antonio Herrero Sacaluca	León	696.787	Varios de 3/87-4/85
24/210.133	Santiago Garciamira Fdez.	León	135.482	1-12/81
24/280.193	Fernando Fdez. Robles	León	14.050	7-9/85
24/334.858/92	José R. Díez Fdez.	León	694.887	Varios de 3/81-12/86
24/357.136/60	Clemente González Cascos	Maraña	15.612	11-12/85
24/402.256/63	Vicente Sierra Díez	León	372.148	Varios 4/81-12/84
24/404.071/35	Margarita Marsa Fdez.	León	313.540	Varios 1/81-12/84
24/404.125/89	Bernardino Rguez. Fdez.	León	182.967	Varios 1/82-3/84
24/405.064/58	Manuela S. José García	León	431.690	Varios 11/82-12/85
24/405.074/68	Consuelo Díez Díez	León	462.496	Varios 1/81-4/85
24/405.701/16	Felipe Rguez. Llanos	León	1.776	1-2/83
24/425.221/51	Felipe Chaves Alcina	León	8.191	1-2/82
24/443.951/60	Adonina Calderón Estrada	León	3.688	12/81
24/446.394/78	Emilia Nalda Lozano	León	4.683	2/85
24/459.696/91	Jesús Compáins Bandrés	León	631.708	Varios de 7/80-12/86
24/494.670	Amador Santos Carracedo	León	4.683	4/85
24/504.508/77	Alicio Martín Delgado	León	579.442	Varios de 1/81-12/85
24/504.790/68	Felipe García Feo	León	431.690	Varios de 1/83-12/85
24/514.002/77	María Pilar Coto García	León	58.408	Varios de 1/82-2/83
24/515.547/70	Ana Fdez. Pérez	León	12.286	1-3/82
24/525.392/21	María Pilar Casal Melón	León	3.688	7/81
24/528.324/43	Emilio Melcón Ramos	Pola de Gordón	4.683	4/85
24/536.137/96	Laura Alfonso Zarza	León	4.095	5/82
24/542.319/00	Miguel Turiel Prieto	Sena de Luna	116.812	Varios de 10/83-10/86
24/547.592/00	Carmen Glez. García	Boñar	13.372	3-6/83
24/552.125/79	Lisardo Carrero García	Boñar	7.233	11/83-1/84
24/552.777	María Dolores Arias Ordóñez	Pola de Gordón	93.672	1-12/85
24/557.862/93	Carlos Chamorro López	Ardón	163.151	Varios de 7/85-12/86

N.º Incrip./Afl.	Razón Social	Localidad	Cuantía	Periodo
24/558.958/25	Eleazar Presa Llorente	Mansilla Mayor	7.806	1/85
24/701.948/25	Dorinda Martínez Peña	Grulleros	462.592	Varios de 1/81-4/85
24/703.341/60	Carlos Amorín Prendes	León	838.986	Varios de 1/82-12/85
24/708.307/79	Francis Soto Recio	León	175.426	1/85-12/85
24/705.159/35	Epifanio Fdez. Ibáñez	Las Omañas	424.142	Varios de 2/83-12/85
24/706.212/21	José Luis Fdez. Antúnez	León	720.703	Varios de 4/81-10/85
24/709.138/37	Rosario Prado Martínez	Pontecha	427.163	Varios de 1/83-12/85
24/711.287/52	José Fdez. García	León	8.836	1-6/83
24/712.084/73	Enrique Alvarez Palacian	León	5.401	6-12/83
24/713.359/87	Angel Paul Lorenzo Hdez.	León	374.414	Varios de 8/82-12/85
24/713.722	Emilia Lacalle Bermejo	León	82.844	6-11/84
24/714.219/74	Piedad García Ferreras	León	204.139	Varios de 8/84-11/85
24/715.841/47	Fco. Marcos Bernarda	Sahagún de Campos	55.230	8-11/84
24/716.772/08	Fco. Rodríguez Glez.	Mansilla de las Mulas	369.638	1/85-12/86
24/717.834/03	Maravillas Salgado Bazo	Palanquinos	14.618	12/85
24/800.379/01	Partido Demócrata Liberal	León	770.162	Varios de 12/80-3/85
24/8001.077/13	Secundino Fdez. Corzos	León	4.630	2/83
28/8.115.492/78	Araceli Fdez. Díez	León	12.286	1-3/82

León, 5 de septiembre de 1990.—El Tesorero Territorial, P. D., El Subdirector Provincial de Recaudación, Heriberto Fernández Fernández. 7444 Núm. 5279—21.168 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de los trabajos de explanación y adecuación de los terrenos situados entre el Cementerio Municipal y el río Torío, aguas abajo de las Eras de Puente Castro, cuya adjudicación fue concertada con la empresa "Hermanos Casais, S. L.", y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de quince días.

León, a 25 de septiembre de 1990. El Alcalde, Juan Luis Alvarez Fernández.

7919 Núm. 5280—1.584 ptas.

**

Se hace público para general conocimiento que la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1990, aprobó definitivamente el proyecto de Vestuarios en las Instalaciones Deportivas de Trohajo del Cerecedo, redactado por el Arquitecto municipal, don Miguel Figueira Moure, cuyo proyecto fue aprobado por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 27 de julio de 1990, no habiéndose formulado alegaciones durante el periodo de información pública.

León, 24 de septiembre de 1990. El Alcalde, Juan Luis Alvarez Fernández.

7921 Núm. 5281—1.368 ptas.

Habiéndose efectuado la recepción definitiva del suministro del equipamiento de una autobomba forestal con núm. de bastidor 9213, con destino al Servicio contra Incendios y Salvamento, cuya adjudicación fue concertada con la empresa "Iturri, S. A.", y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de quince días.

León, a 25 de septiembre de 1990. El Alcalde, Juan Luis Alvarez Fernández.

7920 Núm. 5282—1.512 ptas.

**

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de construcción de vestuarios y una pista polideportiva en Armunia (1.ª fase), cuya adjudicación fue concertada con la empresa "Multi-Spor Ibérica, S. A.", y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de quince días.

León, a 20 de septiembre de 1990. El Alcalde, Juan Morano Masa.

7823 Núm. 5283—1.368 ptas.

**

Efectuada la recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua en c/ Obispo Alvarez Miranda,

ejecutadas por la empresa Construcciones Jafe, S. L., y debiendo efectuarse la devolución de la fianza constituida como garantía definitiva de dichas obras, se hace público que, durante el periodo de quince días, todos aquellos que crean tener algún derecho exigible a dicha empresa por razón de las citadas obras, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 24 de septiembre de 1990. El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.

7923 Núm. 5284—1.368 ptas.

**

Efectuada la recepción definitiva de las obras de ejecución de jardín en Avda. José María Fernández y Batalla de Clavijo, ejecutadas por don Virgilio Pérez Pérez, y debiendo efectuarse la devolución de la fianza constituida como garantía definitiva de dichas obras, se hace público que, durante el periodo de quince días, todos aquellos que crean tener algún derecho exigible a dicho contratista por razón de las citadas obras, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 24 de septiembre de 1990. El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.

7922 Núm. 5285—1.368 ptas.

CAMPONARAYA

Por Confecciones Textiles del Bierzo, S. L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de confecciones textiles en la calle Palomar, n.º 38, de la localidad de Campomaraya, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo esta-

blecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Camponaraya, 28 de septiembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

7970 Núm. 5280—1.440 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Hace saber: Que D. Cruz Campo Laparra, representado por Flexoleón, S.A.L., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de anexas a las artes gráficas en una nave sita en C/ Los Lagos, n.º 6, Polígono Industrial Vistamar de San Andrés del Rdo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En San Andrés del Rabanedo, a 20 de septiembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

7813 Núm. 5287—1.872 ptas.

**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Hace saber: Que D. José Pedro Iglesia Gómez, representando a Readymix Asland, S. A., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de planta de dosificación para fabricación de hormigón preparado en una planta sita en Polígono Industrial de Trobajo del Camino; en C.ª Nacional 120, Pol. 102, parcelas 16, 17 y 11.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En San Andrés del Rabanedo, a 20 de septiembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

7814 Núm. 5288—2.016 ptas.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Hace saber: Que D. Pedro de Lera Díez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de elaboración y venta de productos de pastelería, en un local sito en C/ Azorín, 27, de Trobajo del Camino.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En San Andrés del Rabanedo, a 20 de septiembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

7815 Núm. 5289—1.800 ptas.

CUBILLAS DE RUEDA

Por Transportes Población, S. L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de tratamiento de áridos que consiste en su clasificación, lavado y almacenamiento en las parcelas n.º 45 y 46 del polígono n.º 9, paraje de "Las Praderas" en el término de San Cipriano de Rueda, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cubillas de Rueda, a 18 de septiembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

7733 Núm. 5290—1.650 ptas.

CIMANES DE LA VEGA

Por doña María Teresa Rodríguez Pérez, actuando en representación de la "Cooperativa Agueda", se ha solicitado licencia municipal para la actividad de "Confección de prendas de vestir", con emplazamiento en la c/ La Iglesia, s/n., de esta localidad de Cimanos de la Vega.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán

en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cimanos de la Vega, a 21 de septiembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

7804 Núm. 5291—1.728 ptas.

VEGA DE VALCARCE

Por Estación de Servicio Valcarce, S. L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de lavado y engrase de vehículos en la localidad de La Portela, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Vega de Valcarce, 19 de septiembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

7766 Núm. 5292—1.368 ptas.

TRABADELO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1990, aprobó el proyecto de Pavimentación de calles en Pradela, 1.ª fase, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Isidro Balboa Franganillo, por importe de 5.000.000 de pesetas.

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento ante posibles reclamaciones.

Trabadelo, 13 de septiembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1990, aprobó el proyecto de Piscina fluvial o playa fluvial sobre el río Valcarce, en Trabadelo, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Isidro Balboa Franganillo, por importe de pesetas 3.500.000.

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento ante posibles reclamaciones.

Trabadelo, 13 de septiembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

7808 Núm. 5293—594 ptas.

Administración de Justicia**Juzgados de Primera Instancia e Instrucción****NUMERO UNO DE LEON****Cédula de emplazamiento**

Conforme lo acordado por Su Señoría en los autos de menor cuantía 175/90, promovidos por doña Carmen Suárez Rodríguez y don José Angel Fernández Suárez, mayores de edad, vecinos de León, y representados por el Procurador señor Cieza, contra Banco Central, S. A., representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, y contra don Luis Herrero Fernández, y doña Margarita Rodríguez Rodríguez, mayores de edad, con último domicilio en Cistierna, calle Calvo Sotelo, 6, y hoy en desconocido domicilio, sobre tercería de mejor derecho, por medio de la presente se da traslado de la demanda y se emplaza en forma a dichos demandados, para que en término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en autos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, mediante la oportuna publicación, libro la presente en León, a catorce de septiembre de mil novecientos noventa.—El Secretario (ilegible).

7790 Núm. 5294—2.304 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 621 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Eurolack Española, S. A., representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra D. Guillermo Ojano Alvarez, sobre reclamación de hoy de 15.604 pesetas de principal y la de 35.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día trece de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no

han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día trece de diciembre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 11 de enero de 1991, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

“Una furgoneta marca Mercedes Benz 130, matrícula LE-8789-I, en buen estado y valorada en la suma de setecientas mil pesetas.”

Dado en León a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa.—Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

7775 Núm. 5295—4.824 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 742 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Motores, Tractores y Autocamiones, S. A. (Motrauto), representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Angel César Puente Fernández, sobre reclamación de 809.081 pesetas de principal y la de 350.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 19-11-90, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de pro-

piedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 18-12-90, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 17-01-91, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

Camión, marca Pegaso, matrícula LE-8799-D, en funcionamiento. Valorado en 300.000 pesetas.

En León a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa.—E/. Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

7776 Núm. 5296—4.752 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 437/82, se tramitan autos de menor cuantía promovidos por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de Gregorio Cepeda Rodríguez, contra D. Ricardo Crespo Arias y D. Sixto Martínez López, vecinos de Villablino y Orallo respectivamente, sobre reclamación de 151.971 pesetas de principal en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 8 de noviembre a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, si bien mediante talón conformado o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de “Depósitos y Consignaciones” de este Juzgado, abierta con el número 2142 en la Sucursal del Banco de Bilbao-Vizcaya

de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, en la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos de número de procedimiento: 2142-000-15-0437-82. En este caso deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirán consignaciones en metálico en el Juzgado.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto de remate de la segunda el día 3 de diciembre a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 3 de enero de 1991 a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Casa sita en C/ Real, s/n., en San Miguel, del Municipio de Villablino, que linda: frente, camino real; fondo, José Gancedo; izquierda, José Gancedo, y derecha, herederos de Pedro Gancedo. Está sita en el pueblo de San Miguel, en Villablino, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada número dos, al tomo 1.430, libro 154, folio 81, finca número 15.719. Tasada pericialmente en cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Ponferrada a tres de septiembre de mil novecientos noventa.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Gerardo Martínez Tristán.—El Secretario (ilegible).

7392 Núm. 5297—5.832 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 587/90, seguidos a instancia de Francisco Javier Martínez Cadenas contra Castilla Automoción, S. A., sobre salarios y liquidación, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintitrés de octubre próximo a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Castilla Automoción, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa.

Firmado: J. R. Quirós.—C. Ruiz Mantecón. 7988

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 633/87, seguidos a instancia de Anessa Forestal, S. L., contra INSS, Tesorería General y otros, sobre alta en el régimen especial agrario, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintitrés de octubre próximo a las 11,45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Juan Carlos Caballero Martínez, José Manuel de la Varga González, José Llorente García, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa.

Firmado: J. R. Quirós.—C. Ruiz Mantecón. 7987

PONFERRADA

Don Antonio de Castro Cid, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.464/88, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

“Sentencia número 603/89. — En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Vistos por el señor don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada, los presentes autos sobre liquidación e indemnización, en los que ha sido demandante don Francisco Javier Valcarce Arias y demandados Minas Josefita, S. L., y Fondo de Garantía Salarial; habiéndose dictado la presente resolución, en base a los siguientes:

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 175.976 ptas., en concepto de indemnización, cantidad de 32.468 ptas., en concepto de liquidación, cantidades de las que respondió el Fondo de Garantía Salarial en el modo y extensión legalmente establecidos y en cuyo concepto le debo condenar y le condeno, absolviéndola en lo demás.—Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.—Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue la firma.”

Y para que surta los efectos oportunos, a fin de notificar la sentencia recaída a la entidad demandada Minas Josefita, S. L., en paradero des-

conocido y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada, a 23 de agosto de 1990.—Antonio de Castro Cid. 7695

Don Antonio de Castro Cid, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de este Juzgado seguidos con el núm. 690/89, sobre invalidez, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

“Sentencia núm. 451/90.—En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada, a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa.—Vistos por el señor don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada, los presentes autos sobre invalidez derivada de enfermedad común, en los que ha sido demandante don David Fernández Gómez y demandados el INSS y Tesorería; Marcelino López Españadero, Tomás García Blanco, MSP, S. A., Entidades Aseguradoras desconocidas, habiéndose dictado la presente resolución, en base a los siguientes:

Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario, debo declarar y declarar que la parte actora se encuentra en situación de invalidez permanente absoluta para todo tipo de trabajo derivado de enfermedad profesional, silicosis de tercer grado y en consecuencia, condeno al INSS y a la Tesorería dentro de sus respectivas responsabilidades legales, como subrogados en las obligaciones de las aseguradoras codemandadas, y ésta en las de las empresas codemandadas, a que reconozcan y abonen pensión vitalicia en cuantía del 100 por 100 de su base reguladora de 3.213.360 pesetas anuales con las revalorizaciones y mejoras correspondientes y efectos desde el 7-2-89.—Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo, en el plazo de diez días.—Si quien recurriera fueran las entidades demandadas, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 de la L. P. L.—Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue la firma.”

Y para que surta los efectos oportunos, a fin de notificar la sentencia recaída a las demandadas Marcelino López Españadero, Tomás García Blanco y Entidades Aseguradoras —desconocidas—, en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada, a 24 de agosto de 1990.—Antonio de Castro Cid. 7703